Nota DNC N° 21962 /2020
Asunción, 29 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386671
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	REFACCIONES DEL EDIFICIO MUNICIPAL (BLOQUE ANTIGUO)
Entidad	Municipalidad de Caacupé
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Visita al sitio de obras: la fecha de visita indicada en el pliego se encuentra vencida. Solicitamos unificar con la fecha indicada en la invitación a proveedores. (Art. 23 Resolución DNCP 5695/2019).

2. Estimación de Precios referenciales: se observa que la convocante no realizo la combinación de fuentes, así como prevé la normativa vigente. Considerando el objeto del llamado. solicitamos a la convocante para la elaboración de precios referenciales, seleccionar 3 precios obtenidos de la combinación *de 2 o más fuentes*, en todos los ítems, y remitir los documentos de respaldo utilizados, a fin de verificar la veracidad de los datos cargados en la planilla de precios del SICP. (Resolución DNCP Nº 1890/2020.

   Además visualizamos en el Dictamen que los montos de algunos ítems difieren de lo establecido en la lista de precios del SICP

3. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, numeral b): La Garantía de Mantenimiento de Ofertas debe ser extendida en formato de Declaración Jurada (Decreto Nº 2992 Art. 54, numeral 3).Anexo C, Plan de entrega: Visualizamos 30 ítems. Indicar la descripción de los bienes y la cantidad a proveer, asi como prevé el instructivo.

4. Periodo de construcción, lugar y otros datos: Teniendo en cuenta los plazos del proceso (*desde la apertura hasta la firma del contrato, más los de verificación por parte de la DNCP*) consultamos si el plazo de ejecución indicado en el pliego, es suficiente. Al respecto, solicitamos a la convocante remitir el cronograma de trabajo

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato: Observamos inicio desde *Noviembre*. Considerando la fecha fijada para la apertura y los plazos del proceso (*fecha prevista para la apertura, evaluación de ofertas, adjudicación y contrato*), solicitamos a la convocante replantear la fecha de inicio de los indicadores.

6. Condiciones Contractuales, en Tasa de interés por mora: Respecto a la tasa de interés por mora indicada por la convocante en el pliego (0,1 %), solicitamos ajustarse solo a lo que dispone la Ley N° 1533/2000.

7. Plazo de ejecución: Solicitamos a la convocante indicar cómo será la forma de entrega de la obra, si será de forma parcial o total.

8. Terminación del Contrato: se observa que la convocante no lleno el punto asi como prevé el instructivo.

9. Solicitamos a la convocante, indicar la leyenda *No Aplica*, en los formularios que no serán utilizados.

10. Proforma de Contrato, Clausula 3: Visualizamos en el punto el id Nº 385539, Solicitamos indicar el id del llamado actual.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4.

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py